



AYUNTAMIENTO DE MORILES

Centenario 1912-2012

NORMAS Y BASES PARA PODER OPTAR AL SERVICIO DE CANTINA EN LA CASETA DE LA JUVENTUD DURANTE LA FERIA DE NTRA. SRA. LA VIRGEN DEL ROSARIO

1. La adjudicación de la caseta queda abierta a toda aquella persona que tenga al día su registro de actividad de restauración (Bar/restaurante).
2. Todo licitante, para poder acceder a la subasta, deberá entregar en el registro de entrada del Ayuntamiento de Moriles su solicitud para poder acceder a la misma, teniendo como plazo hasta el día 1 de Septiembre (inclusive). Toda solicitud recibida con posterioridad a dicha fecha quedará anulada.
3. La adjudicación será mediante puja en sobre cerrado entre los asistentes o sus representantes legales (deberán de aportar una autorización).
4. La cantidad económica de salida para la subasta será la que disponga el Área de Festejos, que para el año 2023 se fija en 500€. En caso de existir varios pujantes, la concesión para la explotación de las instalaciones y servicios de la caseta pertenecerá a la puja mayor. La cantidad por la que se adjudique la caseta, deberá de abonarse de la siguiente forma: el 50% dentro de las 48 después de la subasta, y liquidar el otro 50% antes del 18 de septiembre. Es imprescindible presentar a través de registro del Ayuntamiento ambos justificantes dentro de las fechas previstas. En caso de no presentar dichos justificantes, perderá el derecho de uso de la caseta, pasando al siguiente adjudicatario.
5. El evento va a estar cubierto desde su inicio a su fin por labores de vigilancia y seguridad privada, siendo el mínimo de cuatro efectivos, que corren por cuenta del adjudicatario, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la celebración del referido evento así como de cualquier daño que pudiera producirse a terceros. Deberá de presentar a través de registro copia del contrato con la empresa de seguridad contratada para tal fin o copia del alta de los trabajadores que realizarán dicha función, si son trabajadores independientes.

6. Las instalaciones deben reunir las exigencias legales vigentes en materia de seguridad y salubridad para ser destinado a concurrencia pública.
7. El adjudicatario deberá tener en vigor (debiendo presentar copia de la póliza junto al justificante de pago del mismo), un contrato de seguro de responsabilidad civil que cubra la fecha y lugar del evento.
8. No se servirá durante los días de apertura al público vasos ni envases de vidrio.
8. Tendrá un horario máximo de cierre, al igual que las demás instalaciones, estipulado por el área de Festejos.
10. Para ser adjudicatario de la caseta de la juventud, se tendrá en cuenta preferentemente a aquellos licitadores que sean de nuestra localidad, siempre que los hubiese.
11. Deberá de presentar también a través de registro la siguiente documentación:
 - DNI del adjudicatario.
 - Certificado de estar al corriente con Seguridad Social.
 - Certificado de estar al corriente con Agencia Tributaria estatal.
 - Certificado de estar al corriente con Agencia Tributaria andaluza.
12. Toda documentación y justificantes de pago deberá estar presentada mediante registro y como el último día de plazo el 18 de septiembre. En caso de no presentarla, pasará el derecho de uso al siguiente pujante, perdiendo el primero todo derecho.
13. Se depositará una fianza de 300€ como máximo 48 horas después de la firma del contrato, que no será devuelta en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas.